

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**VILLALBILLA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 28 de junio de 2019, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para las parcelas 51.17, 51.18, 51.19 y 51.20 de la manzana 51 situadas en calle Río Alto Tajo del Sector R-5 “El Mirador de Villalbilla” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla, con objeto de dar cumplimiento al artículo 5.5.6 de las ordenanzas urbanísticas del Plan Parcial del Sector R5 y al artículo 3 del capítulo 2, “Planes y proyecto de desarrollo”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) en relación con el 247.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villalbilla, a 28 de junio de 2019.—El secretario general, Alfredo Carrero Santa-maría.

(02/23.619/19)

